

ACUERDO DE 29 DE MARZO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Tras la entrada en vigor, el pasado 9 de marzo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace necesario establecer unos nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que se adapten a la nueva normativa contractual.

El artículo 122.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *“la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponderá al órgano de contratación, que podrá, asimismo, aprobar modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga”*.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 18 de abril de 2018 se establece el nuevo modelo de pliego de utilización común para contratos de servicios por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación por los órganos de contratación de la Junta de Extremadura y su sector público adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ha sido informado previamente por el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en sesión celebrada el 16 de abril de 2018.

En virtud de lo expuesto, **ACUERDO**

Primero: Aprobar el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de Servicios por Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación que celebre este órgano de contratación, y que se recoge como anexo al presente Acuerdo, previamente informado favorablemente el 18 de abril de 2018 por la Intervención General y por la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Segundo: En cada expediente de contratación en el que se utilice el modelo de pliego aprobado por esta Resolución, se hará constar diligencia sobre este extremo.

En Mérida, a 29 de marzo de 2019

El ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE GESPESA, S.A.U.


gespesa
Gestión y Explotación de Servicios
Públicos Extremeños S.A.U.
C.I.F. A - 0615 858
Fdo.: José María Carrasco Ledo

Director Gerente de GESPESA, S.A.U.